



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CODIGO: J.CP.F125
VERSIÓN: 02

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 02/02/2022

Página 1 de 16

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

INVITACIÓN A COTIZAR

INVITACIÓN PRIVADA

INVITACIÓN PÚBLICA

CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL FORTINET FORTICARE AND FORTIGUARD CLUSTER FORTIGATE Y LICENCIAMIENTO PARA PEOPLE CONTACT S.A.S. EN LA CIUDAD DE MANIZALES

| | |
|--------------------|---|
| 1. Objetivo | <p>Objetivo de los términos de referencia</p> <p>People Contact S.A.S en Reestructuración, se constituyó como una sociedad de economía mixta indirecta, del orden municipal, de segundo grado, vinculada al Municipio de Manizales, conforme a lo establecido en la Ley 489 de 1998, al Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias, cuya actividad está sometida al control y vigilancia del Municipio de Manizales, autorizada por el Consejo Directivo y los estatutos del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales, Infi-Manizales, contenidos en el Acuerdo No. 292 del 6 de agosto de 1997 del Concejo Municipal de Manizales, previa iniciativa del Alcalde del mismo Municipio y con su autorización según consta en acta del Consejo de Gobierno Municipal de Manizales. En el año 2011 se realiza e inscribe su transformación de la sociedad al tipo de las S.A.S.</p> <p>El capital accionario público es inferior al 90% del total del capital social. En consecuencia, el régimen legal aplicable a la contratación de People Contact tiene soporte legal en la ley 80 de 1.993, que le remite a través de la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios a un régimen especial y a las disposiciones comerciales y civiles de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta para la celebración de contratos cuando su actividad se encuentra en competencia con el sector privado, situación que faculta a la empresa para actuar mediante su propio régimen de contratación teniendo en cuenta las normas civiles y del derecho comercial sin desconocer los principios generales de contratación, estando facultada para celebrar contratos de compraventa, permuta, suministro, arrendamiento de los bienes y servicios, prestación de servicios, contratos de obra, insumos, materias primas y bienes intermedios para la obtención de los mismos, los materiales y equipos que se empleen directamente para la producción de bienes y servicios o prestación de servicios, los relativos al mercadeo de sus bienes y servicios, y en general todo tipo de contratación que aporte al buen funcionamiento de la entidad.</p> <p>Mediante la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y sus decretos reglamentarios, se contemplaron diferentes medidas para la eficiencia, eficacia, transparencia, economía, rendición de cuentas, manejo de riesgos y publicidad, entre otros, siendo necesario introducir mecanismos excepcionales para las sociedades de economía mixta y regulando el procedimiento de contratación estatal.</p> <p>La misma ley 1150 de 2007 en concordancia con sus Decretos reglamentarios sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva, ratificó las excepciones de aplicación del Estatuto de Contratación Estatal para las sociedades de economía mixta con competencia directa Nacional o Internacional.</p> <p>People Contact tendrá como objeto social principal: "1. La prestación de servicios de Call Center a empresas nacionales y extranjeras tales como: servicio al cliente, televentas, cobranzas, líneas de atención, servicio de información por operadora, actualizaciones de bases de datos, atención de líneas</p> |
|--------------------|---|

UWV

de respuesta directa, atención de líneas de pedido, realización de encuestas, investigaciones y sondeos, tele marketing, televenta, servicios de marketing y mercadotecnia, atención de peticiones, quejas y reclamos, y en especial todos aquellos que puedan ser articulados en centros de teleatención o en plataformas tecnológicas, telefónicas asistidas, ya sea para clientes propios o de terceros, a través de agentes de atención o de cualquier otro medio técnico actual o futuro que pudiera desarrollarse sea propio o de terceros. Para la realización de estas actividades podrá disponer de diferentes medios de interacción con los clientes tales como teléfono, internet, fax, video, correo convencional y correo de voz. Igualmente, la sociedad podrá proveer todos los procesos de front y back office necesarios para la recepción, trámite, empaquetamiento y logística de los servicios que se prestarán a los clientes de acuerdo a sus requerimientos. 2. La prestación de servicios de gerencia, consultoría y asesoría al cliente referidos a todos los procesos relacionados con la gestión de centros de atención de llamadas o centros de contacto para la atención al público. 3. La comercialización directa e indirecta de cualquier tipo de producto, por cuenta propia o de terceros a través de mecanismos diversos de comunicación tales como teléfonos, radio, televisión, periódicos, diarios, revistas, catálogos, entre otros. 4. La prestación de servicios de bases de datos tales como gestión, administración, actualización, desarrollo, análisis y segmentación de bases de datos propios o de terceros. 5. La prestación de servicios informáticos tales como: diseño y desarrollo de software para aplicaciones para equipos de cómputo; comercialización, actualización y mantenimiento de aplicaciones; evaluación de sistemas y equipos; diseño y desarrollos de sitios web, entre otros. Para el efecto podrá instalar, establecer, usar, ampliar, operar y explotar redes, sistemas, equipos, soportes lógicos y demás tecnologías disponibles en el mercado para el procesamiento y administración de la información. 6. Hacer la organización, operación, prestación y explotación de las actividades y servicios de telecomunicaciones tales como valor agregado, tecnologías inalámbricas, servicios de alojamiento de aplicaciones informáticas, servicios de data center, servicios de operación de redes privadas de telecomunicaciones y operaciones totales del sistema de información y cualquier servicio calificado como de telecomunicaciones, comunicaciones e información dentro del territorio nacional y en conexión con el exterior empleando para ello bienes, activos y derechos propios o ejerciendo el uso y goce sobre bienes, activos y derechos de terceros. 7. La prestación de servicios de asesoría técnica, mantenimiento de equipos y redes y consultoría en los ramos de la electricidad, electrónica, informática, telecomunicaciones y afines. 8. Promover y participar en proyectos de educación, formación científica e investigativa y desarrollo de productos, que generen soluciones aplicables a sectores empresariales e institucionales. 9. Promover y participar en proyectos medio ambientales, de desarrollo sostenible y otros que contribuyan a cumplir el balance social de la empresa. 10. Gestionar, promover, construir, dotar y en general realizar cualquier otra actividad relacionada con la de adecuación, equipamiento y construcción de obras civiles de infraestructura física y/o tecnológica para fines propios o de terceros, con facultades para realizar estas actividades directamente, y/o a través de terceros. 11. Comprar, vender, distribuir, suministrar, importar y exportar toda clase de bienes y servicios, mercancías, productos, insumos, materias primas, equipos técnicos, tecnológicos y todo tipo de artículos necesarios para el desarrollo de su objeto social. 12. Realizar procesos de gestión, selección, promoción y administración del talento humano, dentro de los distintos esquemas de contratación, para el normal desarrollo de las competencias y los programas de bienestar laboral. 13. Ofrecer, desarrollar, ejecutar, intervenir, supervisar y suministrar soluciones técnicas y tecnológicas. 14. Actuar como agente comercial, representante, corredor, mandatario o comisionista de cualquier tipo de operaciones comerciales".

En desarrollo de su objeto principal la sociedad podrá: "1) Celebrar todo tipo de contratos, acuerdos o convenios y subcontratar con el sector público o privado, nacional o extranjero. 2) Participar en licitaciones, concursos públicos y privados, nacionales e internacionales para celebrar todo tipo de contratos, con personas naturales o jurídicas del país o del exterior. 3) Ceder total o parcialmente sus derechos a terceros y adquirirlos de la misma manera; en los casos de negocios o contratos que adquiera o sea cesionaria, debe mediar una previa evaluación independiente de debida diligencia de



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CODIGO: J.CP.F125
VERSIÓN: 02

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 02/02/2022

Página 3 de 16

los negocios adquiridos o los contratos que actúa como cesionaria; 4) Formar parte de otras entidades, asociaciones, sociedades, uniones temporales o consorcios que adelanten o no actividades semejantes o complementarias. 5) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arriendo toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales para el desarrollo de su objeto social. 6) Intervenir como acreedora o como deudora en todo tipo de operaciones de crédito, en moneda nacional o extranjera, suscribir los contratos correspondientes y constituir las garantías a que haya lugar, con la autorización expresa de la Junta Directiva cuando supere la capacidad de contratación del Gerente. 7) Bajo ninguna circunstancia la sociedad podrá constituirse en garante de las obligaciones personales de los accionistas. 8) Girar, endosar, aceptar, asegurar, cobrar, pagar y realizar todo tipo de operaciones sobre títulos valores e instrumentos negociables. 9) Formular ante la administración pública en todos los órdenes y organismos internacionales solicitudes o peticiones necesarias para el desarrollo del negocio. 10) Solicitar y obtener licencias para la importación de equipos necesarios para el desarrollo de las labores previstas en el objeto social. 11) Promover e intentar acciones legales judiciales, prejudiciales y extrajudiciales, y atender los que se promuevan contra la sociedad. 12) Hacer inversiones en acciones o derechos sociales, en bonos, en fondos de inversión y en toda clase de instrumentos de deuda pública. 13) Emitir bonos y comercializarlos en mercados nacionales e internacionales cumpliendo las regulaciones estatutarias y legales. 14). En general celebrar, realizar y ejecutar todos los contratos, actos, hechos y obligaciones relacionados con la existencia y funcionamiento de la sociedad, lo mismo que realizar todas las actuaciones preparatorias, complementarias, convenientes o necesarias para el cumplimiento de su objeto social, y en general puede realizar cualquier actividad lícita”.

People Contact es una empresa de Manizales con presencia a nivel nacional que construye relaciones de largo plazo basadas en confianza, acompañamiento y personalización en operaciones de contact center, tecnología, telecomunicaciones, desarrollo de software, ciencia de datos y Renting; contribuyendo a la generación de empleo y de tejido empresarial de base tecnológica al servicio de la sociedad, proyectándose a nivel nacional como uno de los mejores proveedores de servicios tercerizados y especializados en: contact center, BPO, Renting de infraestructura y tecnología, desarrollo tecnológico y procesos de gestión y desarrollo del talento humano, con un modelo de negocio sostenible que contribuya al crecimiento económico de la región por ser una fuente consistente y continua en la generación de empleo y fortalecimiento de la industria TI.

En el desarrollo de las actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, se pretende:

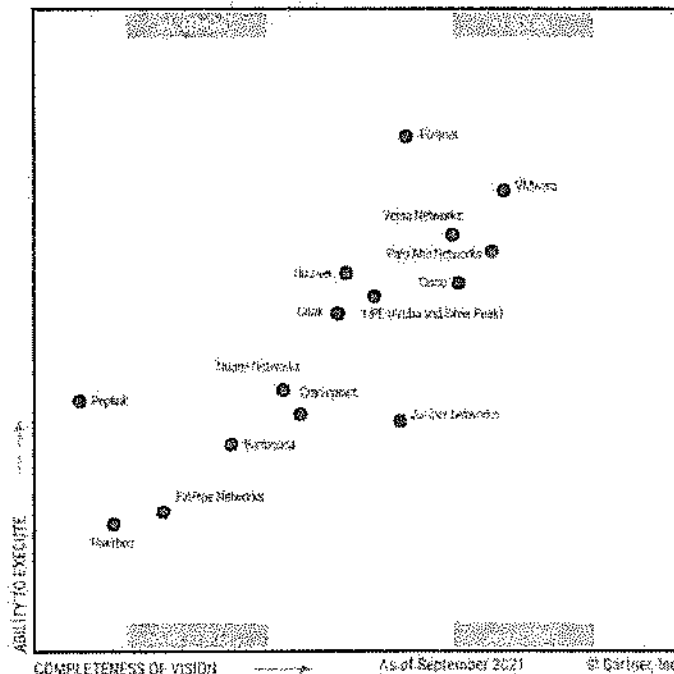
Dado que People Contact S.A.S. cuenta con un sistema de seguridad perimetral implementado en la plataforma Fortinet, el que cumple con las necesidades actuales del negocio y la última versión de firmware estable y disponible por fábrica.

Esta solución ha sido la implementada durante los últimos 11 años por People Contact, ya que se ha garantizado la continuidad operativa y tecnológica con normalidad.

Por lo tanto, se hace necesario aclarar que People Contact ha adquirido algunos compromisos de carácter comercial con varios de sus clientes a través de la solución de marca FORTINET lo que sumado a la trayectoria de más de 11 años que People Contact lleva implementando estas tecnologías la valida como una solución estable y con gran capacidad operativa. Adicional se encuentra en el primer cuadrante de Gartner en cuanto a equipos de seguridad perimetral (firewall).

12/16

Figure 1: Magic Quadrant for WAN Edge Infrastructure



Con el fin de seguir prestando este servicio en las mejores condiciones, se hace necesario renovar la infraestructura de seguridad perimetral sobre plataforma FortiGate serie 600-E o superiores que garanticen un óptimo desempeño, estabilidad y continuidad de negocio en People Contact S.A.S.

También se hace necesario contratar el licenciamiento para la plataforma que se instale, con el fin de mantener y mejorar las prácticas de seguridad en busca de proporcionar tranquilidad a todos nuestros clientes (internos y externos), manteniendo actualizadas las últimas versiones de firmware probadas y certificadas por el fabricante como estables, funcionalidades de UTM, protección perimetral frente a virus, malware, spyware, control de aplicaciones, sensores DLP, certificados de seguridad, traffic shaper, VPN, Secure Web Gateway (SWG), Secure SD-WAN entre otras que pueden salir en las actualizaciones de software que son realizadas por el fabricante de manera continua.

Esta solución se dimensiona para People Contact S.A.S. en la ciudad de Manizales.

Peoplecontact está interesada en recibir ofertas para contratar el suministro, instalación y configuración de dos (2) Firewall Fortigate 600-E hardware plus 8*5. Forticare and FortiGuard UTM Bundle numero de parte: FG-600E-BDL-950-36 en la ciudad de Manizales. Así mismo, se requiere el suministro de licenciamiento por 3 años para la plataforma instalada en People Contact S.A.S. y la migración de la configuración del Fortigate actual al Fortigate 600-E nuevos. (Ver Anexo 1).

Se requiere que los proponentes interesados en participar en el proceso, presenten toda la documentación jurídica, financiera y técnica de conformidad con la información que se relaciona en los presentes términos de referencia y sus anexos (Formulario de precios y cantidades).

Esta invitación es una solicitud de ofertas y en ninguna forma puede ser considerada como un



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CODIGO: J.CP.F125
VERSIÓN: 02

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 02/02/2022

Página 5 de 16

| | |
|---|--|
| | <p>compromiso de compra o de celebración de un contrato futuro por parte de peoplecontact.</p> <p>Es facultad de peoplecontact, seleccionar o no los proponentes que den respuesta a esta invitación, reservándose desde ya el derecho a suspender, cancelar o reanudar el proceso de invitación en cualquier momento cuando así lo exijan las circunstancias o lo considere pertinente en el proceso de selección; peoplecontact se reserva el derecho de contratar parcialmente o de hacer adjudicaciones parciales a varios contratistas, de acuerdo con el resultado de las evaluaciones realizadas; de darse cualquiera de estas circunstancias People Contact quedará exento de cualquier responsabilidad, reclamación o reconocimiento de indemnizaciones.</p> <p>Los proponentes que participen en este proceso se obligan a mantener vigente su propuesta por el término de 90 días, siendo obligación de estos respetar los términos de la oferta en caso de que se les adjudique.</p> |
| 2. Propuesta técnica | Se entenderá por propuesta técnica la aceptación de las condiciones de los presentes términos de referencia y de los documentos que la componen, especificaciones técnicas, formulario de cantidades y precios, y demás disposiciones que dicte peoplecontact [Anexo 1] |
| 3. Propuesta económica | El proponente deberá discriminar en el cuadro del [Anexo 2] la cantidad, valor unitario, valor total, IVA. De no discriminarse el IVA se entenderá incluido dentro del precio. |
| 4. Forma de pago | <p>Peoplecontact cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none">- Se efectuara el pago del 50% del objeto contractual sesenta (60) días después de radicada y aceptada la factura, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para lo cual el Contratista debe entregar un informe que contenga la implementación y garantía de licenciamiento a 3 años para el clúster de la solución perimetral FortiGate 600-E.- Se pagará el 25% treinta (30) días después de cancelada la primera factura y 25% treinta (30) días luego de pagada la segunda factura para cumplir con el 100% del valor del contrato. <p>*Ver Nota</p> |
| 5. Término de ejecución | <p>El término de ejecución del contrato será de tres (3) años contados a partir del acta de inicio, previa aprobación de las pólizas por parte del área Jurídica.</p> <p>**ver Nota.</p> |
| 6. Lugar de entrega e instalación de los bienes | Los servicios objeto de la contratación deberán ser entregados y prestados en la sede administrativa de People Contact S.A.S. en la ciudad de Manizales. |

***Forma de pago:** Para el caso de personas naturales no comerciantes, debe aportar la planilla de pago a la seguridad social, conforme el artículo 135 de la ley 1753 de 2015, que establece que los trabajadores independientes por cuenta propia y los independientes con contrato diferente a prestación de servicios que perciban ingresos mensuales iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (smmlv), cotizarán mes vencido al Sistema Integral de Seguridad Social sobre un ingreso base de cotización mínimo del cuarenta por ciento (40%) del valor mensual de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello haya lugar, según el régimen tributario que corresponda. En caso de ser persona jurídica y/o persona natural comerciante, deberá presentar la correspondiente certificación de estar a Paz y Salvo en aportes parafiscales y sistema de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal o de no estar obligado a tenerlo por Contador Público, previamente exigidos por el supervisor y validados por el área de contabilidad.

PARAGRAFO: Lo anterior será validado por el área de contabilidad para aprobación del pago.

****Estampillas y Tasa pro Deporte y Recreación:** En referencia al Acuerdo No. 1083 del 2021 el impuesto por concepto de estampillas y tasa pro deporte y recreación se hará vía retención a cada pago realizado al contratista así: 1. Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, la cual equivale al dos por ciento (2%) del valor contratado o tres por ciento (3%) en el caso de contratos de cuantía indeterminada, antes de IVA. 2. Estampilla Pro Universidad de Caldas, la cual equivale al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, antes de IVA. y Estampilla Pro Universidad Nacional Sede Manizales hacia el Tercer Milenio, la cual equivale al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, antes de IVA. 3. Estampilla pro Cultura, la cual equivale al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, antes de IVA. 4. Tasa pro Deporte y Recreación, la cual equivale al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, antes de IVA.

7. Obligaciones por parte del proveedor

| | |
|---|--|
| a) El proveedor debe entregar la solución de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas. | b) Indemnizar todos los perjuicios que pudieran causarse a terceros y a People Contact S.A.S. durante la ejecución del objeto contractual y exonerar de toda responsabilidad por éstos a People Contact S.A.S., cuando sean causas atribuibles al CONTRATISTA. |
| c) Velar por el cumplimiento del objeto del contrato en la forma y el término previstos. | d) Coordinar con el supervisor la ejecución del contrato. |
| e) Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que afecte el cumplimiento del contrato, responder por los gastos que demande la reparación de defectos o la de falencias que se presenten en la ejecución del contrato y sean atribuibles como CONTRATISTA. | f) Garantizar que los bienes y servicios que suministra para la ejecución de este contrato son de buena calidad, libres de defectos, y que han cumplido las condiciones de idoneidad, según las exigencias de calidad establecidas por People Contact S.A.S. o las normas técnicas nacionales o internacionales, que el CONTRATISTA declaró conocer. |
| g) Asumir los costos de aranceles, tasas, contribuciones y en general cualquier exigencia, tributo o imposición fiscal de cualquier orden, que fuere generada con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, o en general por cualquier actividad, negociación, gestión y demás hechos gravables con ellos relacionados, vigentes a la celebración del mismo. | h) Cumplir con todas las reglamentaciones vigentes del orden nacional, departamental o municipal, según corresponda, especialmente las relativas a: importación y nacionalización de materiales, herramientas, equipos y demás / elementos de producción extranjera. |



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CÓDIGO: J.CP.F125
VERSIÓN: 02

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 02/02/2022

Página 7 de 16

| | |
|---|--|
| <p>i) Cumplir estrictamente con la normatividad laboral vigente y especialmente las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y su decreto reglamentario y suministrar al supervisor la información que éstos requieran. Así mismo, el contratista tomará las precauciones necesarias para seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.</p> | <p>j) Indemnizar todos los perjuicios que pudieran causarse a terceros y a peoplecontact durante la ejecución del objeto contractual y exonerar de toda responsabilidad por éstos a peoplecontact.</p> |
| <p>k) Garantizar el uso de la información, aceptando el manejo conforme políticas de habeas data.</p> | <p>l) Cumplir con la política de seguridad de la información de People Contact S.A.S.</p> |
| <p>m) Las que se especifiquen en el apartado "CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS" de este mismo documento.</p> | <p>n) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato.</p> |

8. Evaluación

Peoplecontact seleccionará al proponente que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas, presente la mejor propuesta económica (menor valor).

En caso de presentarse un empate en la propuesta económica, el desempate se realizará verificando la mayor experiencia en procesos similares.

9. Requisitos habilitantes (Anexo 3)

10. Plazo (Anexo 4)

| | |
|--|--|
| <p>11. Garantías Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, se hace necesario solicitar garantías que contemple los siguientes amparos:</p> | <p>De Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato; para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud del mismo. Tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y (4) meses adicionales.</p> <p>De calidad y correcto funcionamiento: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, incluido IVA, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.</p> <p>Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia del término de ejecución del contrato y 3 años más.</p> <p>De responsabilidad civil extracontractual: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%), con una vigencia del término de ejecución del contrato y un año más.</p> |
| <p>12. Aclaraciones</p> | <p>Cualquier aclaración relacionada con los términos o requisitos de la presente invitación, debe ser dirigida al correo electrónico comprasypresupuesto@peoplecontact.com.co en un tiempo no menor a 24 horas antes de la fecha y hora establecida para la entrega de propuestas.</p> |

| | |
|-----------------------------|--|
| <p>13. Impuestos</p> | <p>Los impuestos, tasas, derechos y contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, modificaciones, prórrogas, liquidación ó terminación del contrato derivado de la presente invitación, estarán a cargo y deberán ser cancelados por la parte que da origen a los mismos, respetando en todo caso lo establecido en las normas tributarias y demás normas concordantes de carácter obligatorio vigentes y aplicables a este Contrato. Los valores que se generen en la adquisición de pólizas exigidas para la legalización del contrato deben ser asumidos por la persona a quien se le adjudique.</p> <p>El proponente que resulte seleccionado autoriza a peoplecontact para que solicite la expedición y pague los valores de las pólizas necesarias para la legalización del contrato, así mismo, el pago de las estampillas que resulten. Dichos valores serán descontados de las sumas que adeude peoplecontact al contratista.</p> |
| <p>14. Sanciones</p> | <p>El Proponente que resulte seleccionado deberá tener en cuenta que al momento de suscribir el contrato se debe sujetar al estricto cumplimiento del objeto contratado y acepta por lo tanto las sanciones que se incluirán en el mismo y que se relacionan a continuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cláusula Penal: Si el CONTRATISTA no cumple con el objeto del contrato dentro de los plazos y condiciones estipuladas, peoplecontact podrá, sin perjuicio de los demás recursos que le otorga la ley mercantil, imponer una sanción del 20% del valor total del contrato como tasación anticipada pero no definitiva, que podrá ser descontada por peoplecontact de cualquier otra que le adeude al contratista. El CONTRATISTA acepta así mismo que ante el incumplimiento, peoplecontact podrá dar por terminada la relación contractual, sin perjuicio de las demás acciones legales tendientes a obtener el resarcimiento total de perjuicios, entre ellas la reclamación ante el Asegurador para la efectividad de las pólizas. • Multa: En caso de incumplimiento del plazo inicialmente pactado, peoplecontact, queda facultada y así lo acepta el contratista, para imponer multas sucesivas por cada día de retraso en cuantías equivalentes al 0.4% del valor total del contrato, como tasación anticipada pero no definitiva de perjuicios, que podrá ser deducida por peoplecontact de cualquier otra que le adeude al contratista, además de poder acudir a los demás mecanismos de apremio que la ley le otorga incluida la cláusula penal. • El contrato que resulte prestará mérito ejecutivo. |



Diego Hernando Ceballos López

Gerente

People Contact

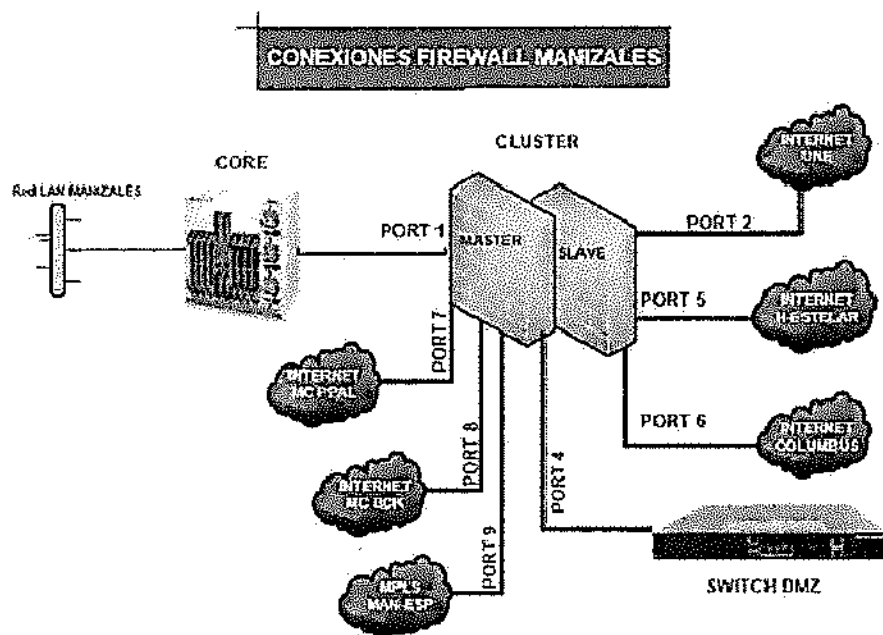
**ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA**

Se requiere contratar el suministro, instalación y configuración de dos (2) Firewall Fortigate 600-E hardware plus 8*5 Forticare and FortiGuard UTM Bundle número de parte: FG-600E-BDL-950-36 en la ciudad de Manizales. Así mismo, se requiere el suministro de licenciamiento por 3 años para la plataforma instalada en People Contact S.A.S. y la migración de la configuración del Fortigate actual al Fortigate 600-E nuevos.

La red de People Contact S.A.S. cuenta aproximadamente con 500 usuarios distribuidos entre usuarios locales y remotos, a corto plazo se estima un crecimiento a 1000 Usuarios, esto debido al incremento en clientes que usan nuestras soluciones tecnológicas.

Actualmente la configuración del Firewall esta en alta disponibilidad en un clúster Fortigate en operación modo Activo-Activo donde la licencia venció el pasado 10 de marzo de 2022 y tiene una primera prórroga con Fortinet que va hasta el 19 de marzo de 2022. En proveedor deberá garantizar mantener con fábrica la licencia activa y vigente del firewall actual con seriales FG6H0ETB20903310 y FG6H0ETB20903225 hasta el día que se instale y configure la nueva solución perimetral en las instalaciones de People Contact en la ciudad de Manizales.

El siguiente diagrama muestra las conexiones actuales del Firewall en Manizales:



CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:

Para la presentación de las ofertas se aceptarán propuestas utilizando la plataforma del fabricante actual FORTINET. Para cualquiera de las soluciones se debe tener en cuenta que se debe presentar una solución en Clúster.

Los servicios y características técnicas que debe tener cualquier solución y que son requeridas por People Contact se resumen en las siguientes tablas:

CDLX

| ESPECIFICACIONES TECNICAS | |
|---|---|
| DESCRIPCIÓN | CAPACIDAD |
| IPv4 Firewall Throughput (1518 / 512 / 64 byte, UDP) | 36/36/27 Gbps |
| IPv6 Firewall Throughput (1518 / 512 / 64 byte, UDP) | 36/36/27 Gbps |
| Firewall Latency (64 byte, UDP) | 1.54 μ s |
| Firewall Throughput (Pcket perScond) | 40.5 Mpps |
| Concurrent Sessions (TCP) | 8 Million |
| New Sessions/Second (TCP) | 450000 |
| Firewall Policies | 10000 |
| IPsec VPN Throughput (512 bte) 1 | 20 Gbps |
| Gateway-to-Gateway IPsec VPN Tunnels | 2000 |
| Client-to-Gatwa IPsec VPN Tunnels | 50000 |
| SSL-VPN Throughput | 7 Gbps |
| Concurrent SSL-VPN Users (Recommended Maximum, Tunnel Mode) | 10000 |
| SSL Inspection Throughput (IPS, avg. HTTPS) 3 | 8 Gbps |
| SSL Inspection CPS (IPS, avg. HTTPS) 3 | 5500 |
| SSL Inspection Concurrent Session (IPS, avg. HTTPS) | 800000 |
| Application Control Throughput (HTTP 64K) 2 | 15 Gbps |
| CAPWAP Throughput (HTTP 64K) | 18 Gbps |
| Virtual Domains (Default / Maximum) | 10-oct |
| Maximum Number of FortiSwitches Supported | 96 |
| Maximum Number of FortiAPs (Total / Tunnel) | 1024 / 512 |
| Maximum Number of FortiTokens | 5000 |
| High Availability Configurations | Active-Active, Active-Passive, Clustering |

ESPECIFICACIONES

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---|----------|
| Numero de Parte: FG-600E-BDL-950-36 Descripción: Hardware plus 8x5 Forticare and FortiGuard UTM Bundle. Licenciamiento por 3 años. | 2 |

- Los equipos adquiridos deben instalarse y configurarse de acuerdo a las necesidades del cliente, reflejadas en los términos de la invitación.
- Realizar la migración de configuraciones de firewall Fortigate existente al dispositivo Fortigate 600-E que se instale.
- El canal debe de ser certificado por el fabricante para este proceso.
- El soporte correctivo debe ser 8 x 5 con tiempo de atención inferior a 2 horas, aplicable durante toda la permanencia del contrato.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CÓDIGO: J.CP.F125
VERSIÓN: 02

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 02/02/2022

Página 11 de 16

- Se debe incluir un mantenimiento preventivo anual y 4 horas mensuales de afinación de políticas y mejores prácticas.
- Para la presentación de las ofertas se aceptarán propuestas utilizando la plataforma marca FORTINET, solución requerida por nuestros clientes.
- La oferta debe incluir cambio de equipos o sus componentes en caso de daño.

ALCANCES

- La oferta debe incluir cambio de equipos o sus componentes en caso de daño por parte de fábrica. El cambio deberá cumplirse en menos de 3 días si es para uno de los 2 equipos de cada clúster y en menos de 4 horas si la afectación es para el clúster completo, donde se deberá por lo menos habilitar un Gateway Stand-Alone como contingencia.
- Los tiempos de respuesta para atención de incidentes en sitio será de cuatro (4) horas. Sin embargo, por temas de garantía del servicio, el contratista deberá brindar soporte remoto durante la primera media hora después del reporte del incidente.
- Para el servicio de soporte, se debe contar con una línea telefónica de atención nacional y/o líneas telefónicas de los ingenieros de soporte, además de contar con su respectivo correo electrónico y soportes remotos ilimitados.
- Realizar un (1) análisis de vulnerabilidad durante el contrato sobre dos (2) direcciones IP externas y dos (2) direcciones IP internas para Manizales.
- Mantener la solución con versiones de software actualizadas y convenientes para la operación de People Contact S.A.S. en Manizales. Estas actualizaciones se deben realizar preferiblemente en tiempos distintos al mantenimiento preventivo o previamente acordado con el supervisor del contrato.
- Prestar el servicio de asesoría para el mejoramiento continuo de la plataforma y del aseguramiento de la red LAN de las sedes involucradas.
- En caso de ser necesario, prestar los servicios de instalación y configuración de equipos nuevos o existentes, cumpliendo los términos establecidos de tiempos de respuesta y en los horarios acordados solicitados en esta invitación privada.
- Capacitación sobre la plataforma implementada que contengan instalación, configuración, administración y Troubleshooting.
- Disponer como mínimo de (2) dos Ingenieros de soporte debidamente capacitados, con el fin de dar un oportuno y mejor servicio a People Contact S.A.S. en momentos de criticidad que afecten el normal funcionamiento de la plataforma o ataques externos deliberados.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CODIGO: J.CP.F125
VERSIÓN: 02

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 02/02/2022

Página 12 de 16

ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA

| DETALLE | VL TOTAL |
|---|----------|
| Suministro, instalación y configuración de dos (2) Firewall Fortigate 600-E hardware plus 8*5 Forticare and FortiGuard UTM Bundle numero de parte: FG-600E-BDL-950-36 en Mañizales. Licenciamiento por 3 años para la plataforma instalada en People Contact y migración de la configuración del Fortigate actual al Fortigate 600-E nuevos. | |
| SUB TOTAL | \$ - |
| IVA | \$ - |
| TOTAL | \$ - |

**ANEXO 3
REQUISITOS HABILITANTES**

| | |
|---|--|
| <p>Antecedentes fiscales (Contraloría), judiciales (Policía Nacional), disciplinarios (Procuraduría)</p> | <p>Acreditar certificado tanto de la persona jurídica como del representante legal expedido por la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, según aplique. La expedición no puede ser superior a cinco (5) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.</p> |
| <p>Fotocopia de la cédula</p> | <p>Aportar copia de la cédula del representante legal.</p> |
| <p>Fotocopia de la libreta militar</p> | <p>Aportar en el evento que el representante legal sea varón menor de 50.</p> |
| <p>Registro Cámara de Comercio</p> | <p>Presentar el documento vigente que acredite su registro en Cámara de Comercio con expedición no superior a (30) días a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>En caso de que la cuantía de la propuesta presentada exija al representante legal de la sociedad autorización de la Junta, se deberá allegar certificado o acta que así lo acredite.</p> <p>El objeto social de la empresa que participe de esta invitación, deberá estar relacionado con el servicio que va a prestar.</p> |
| <p>Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades</p> | <p>Deberá presentar un oficio dirigido a la entidad en el que certifique bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de incompatibilidades ni inhabilidades para contratar con la empresa ni con ninguna entidad estatal.</p> |
| <p>RUT</p> | <p>Acreditar que se encuentra registrado en el Registro Único Tributario.</p> <p>La expedición no puede ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El objeto social de la empresa que participe de esta invitación, deberá estar directamente ligado con el servicio que va a prestar.</p> |
| <p>Paz y Salvo de Aportes Parafiscales</p> | <p>El Proponente que participe como persona jurídica deberá aportar certificado de estar a Paz y Salvo en pago de parafiscales y sistema de seguridad social integral en los últimos seis (6) meses, firmada por el Revisor Fiscal o de no estar obligado a tenerlo por el Contador Público.</p> <p>El proponente que participe como persona natural deberá presentar sus aportes y pagos de seguridad social en pensión y salud al presentar la oferta, acorde con la normatividad vigente.</p> |

10/14

| | |
|--|--|
| Póliza de Seriedad de la Oferta | <p>Los términos y condiciones de la oferta tendrán una validez de noventa (90) días, para ello el proponente deberá presentar con la propuesta una póliza de seriedad de la oferta bajo las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia; - Con la firma del tomador, el sello de cancelado o el comprobante de pago por parte del asegurador. - Su cuantía será el veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta. - La vigencia de tres (3) meses. <p>El proponente garantizará que mantendrá la totalidad de su propuesta, sin modificación de ninguna clase durante su periodo de validez y las ampliaciones a que hubiere lugar. Si el proponente no presenta esta garantía, la oferta será rechazada.</p> |
|--|--|

Experiencia

| | |
|---|--|
| Descripción Experiencia | El proponente deberá acreditar experiencia en contratos similares en el suministro, configuración y migración de elementos de seguridad perimetral (Firewall). |
| ITEM | CARACTERISTICA |
| Certificación o copia de contratos | Mínimo (3) Máximo (5) |
| Estado | Terminados o en ejecución. |
| Cuantía | En los contratos o certificaciones se deberá especificar la cuantía de cada uno de ellos. |
| Valor total de contratos o certificaciones soporte | Deberán tener un valor igual o superior a 236 SMMLV. |

Serán aceptadas certificaciones expedidas por el cliente contratante, y/o copias de los contratos u órdenes de compras suscritas con dichas entidades, los cuales deberá contener la siguiente información:

- Número de contrato.
- Nombre de la firma contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato en pesos.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación del contrato.
- Costo final del contrato;
- Contacto que pueda ratificar esta información (dirección, ciudad, teléfono).



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CODIGO: J.CP.F125
VERSIÓN: 02

FECHA DE EMISIÓN: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 02/02/2022

Página 15 de 16

ANEXO 4 PLAZO

| | |
|---------------------------------|---|
| Tipo de proceso: | Invitación Pública |
| No: | IP-014-2022 |
| Objeto: | Contratar el suministro, instalación y configuración de la solución de seguridad perimetral fortinet forticare and fortiguard cluster fortigate y licenciamiento para People Contact S.A.S. en la ciudad de Manizales. |
| Fecha de publicación: | Veintitrés (23) de marzo 2022 |
| Fecha de entrega de propuestas: | Treinta (30) de marzo 2022 |
| Hora de entrega de propuestas: | Hasta las 10:00 horas en reloj de la página de la Súper Intendencia de Industria y Comercio http://www.sic.gov.co/hora-legal-colombiana |
| Lugar de entrega de propuestas: | Manizales: Calle 19 (Avenida Bernardo Arango) No. 16-04 piso 2 (Recepción). |
| Forma de entrega: | *Propuesta en sobre sellado y debidamente foliada * Dirigido a: - Asistente de Tesorería * Indicar: - No. de invitación a la que se presenta - Remitente |
| Proceso entrega de propuestas: | 1. Radicar la propuesta en la ventanilla de Correspondencia. La radicación deberá evidenciar: - Número de radicado - Fecha - Responsable de radicación 2. El proponente deberá depositar la propuesta debidamente sellada en la urna de cristal. Este depósito se realizará en compañía de la auxiliar de correspondencia. Las ofertas deben depositarse antes de la hora fijada de cierre de urna de cristal. Los proponentes deben tener presente que en People Contact existe un control previo para autorizar el ingreso de personas a sus instalaciones, por lo tanto, el proponente o su delegado deberá presentarse con suficiente anticipación respecto a la hora límite para la entrega de ofertas. People Contact no se responsabiliza por demoras o retardos en el ingreso causados por el ejercicio de los controles de acceso mencionados. |

101/F

3. Apertura de la urna de cristal por:

- Auxiliar administrativa
- Asistente Tesorería

Quienes documentarán en acta la existencia de propuestas.

People Contact, NO tendrá en cuenta las propuestas que no se encuentren en la urna de cristal en la fecha y hora fijada, ni aquellas que sean enviadas por fax, correo electrónico o similares.

El proponente que resulte seleccionado deberá tener en cuenta que, una vez se le comunique que ha sido seleccionado, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes debe legalizar el contrato (Firma del contrato, aprobación de pólizas y pago de estampillas).

En caso de NO realizarse la legalización dentro del término indicado, People Contact, podrá:

1. El proponente que resulte seleccionado autoriza a **peoplecontact** para que solicite la expedición y pague los valores de las pólizas necesarias para la legalización del contrato, así mismo, el pago de las estampillas que resulten. Dichos valores serán descontados de las sumas que adeude **peoplecontact** al contratista.
2. Contratar con el proponente en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas o podrá otorgar plazos adicionales a los proponentes seleccionados para efectuar la legalización.

Si el proveedor seleccionado no suscribe el contrato adjudicado en el término establecido, sin que medie justa causa, se dará aplicación a la siguiente normatividad:

1. Numeral 12 del Artículo 30 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

"(...) Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término que se haya señalado, quedará a favor de la entidad contratante, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósito o garantía (...)"

2. Artículo 31 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

En caso de que se impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el contratista respectivo. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación.

Por último el contratista seleccionado deberá tener en cuenta que se constituye inhabilidad para participar en licitaciones y para celebrar contratos con las entidades estatales, tal como se establece en el literal e) del Artículo 8 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

"(...) e) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.

Las inhabilidades a que se refieren los literales b) y e), se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la licitación o de la de celebración del contrato, o de la de expiración del plazo para su firma" (...).

Considerando que llegado el día y la hora límite para radicar propuestas, no se presentó ningún oferente al proceso de la referencia, el mismo se declaró desierto.